



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3886

BUENOS AIRES, 24 ABR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-11855-08-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la firma INDUSTRIAS COSMETICAS INCOS S.A.I.C. informa su desvinculación como elaborador del producto cosmético denominado “Set de belleza con cosméticos verdaderos PRINCESITAS”, cuyo titular es la firma DIMARE S.A.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución ex M.S. y A.S. N° 155/98, según Trámite de Gestión Interna N° 2776/02.

Que a fs. 56 la firma titular DIMARE S.A. solicita la baja de la admisión de dicho producto.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 67 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se dé de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3886**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja el Trámite de Admisión n° 2776/02, correspondiente al producto cosmético denominado “Set de belleza con cosméticos verdaderos PRINCESITAS”, cuyo titular es la firma DIMARE S.A. y el elaborador declarado es la firma INDUSTRIAS COSMÉTICAS INCOS S.A.I.C., el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-11855-08-7

DISPOSICION N°

3886

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
ANMAT